# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

### N° 408 -2012-UNSCH-R

Ayacucho, 10 AGO. 2012

Vistos los Memorandos N° 006, 171 y 268-2012-R-UNSCH del Rector sobre encargo de funciones de Director del Centro de Producción de Bienes y Prestación de servicios; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 759-2011-UNSCH-CU, de fecha 26 de setiembre de 2011. Se prorrogó el encargo de funciones del cargo de Director de Centro de Producción de bienes y Prestación de Servicios al Mg. Felipe Escobar Ramírez, a partir del 01 de setiembre al 31 de diciembre del 2011;

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de dicho órgano desconcentrado, el Mg. Felipe Escobar Ramírez ha continuado en el ejercicio del referido cargo a partir del 02 de enero de 2012 hasta la actualidad, conforme se acredita con los Memorandos N° 006, 171 y 268-2012-R;

Que, resulta pertinente regularizar por acto resolutivo, el encargo efectuado al Mg. Felipe Escobar Ramírez por el período comprendido del 02 de enero al 30 de setiembre de 2012;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, literal b) de la Ley de Universitaria, y el artículo 128°, literal c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

**Artículo 1°.-** ENCARGAR, en vías de regularización, al Mg. FELIPE ESCOBAR RAMIREZ las funciones del cargo de Director del Centro de Producción de Bienes y Prestación de Servicios de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 02 de enero al 30 de setiembre de 2012.

**Artículo 2°.-** DISPONER que el pago a favor del citado docente se efectúe conforme a lo establecido en la Resolución del Consejo Universitario N° 306-2000-UNSCH-CU.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

JABN/mlsl